



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-19 MCPSMH.-

C.P. Santa María de Huachipa, **26 AGO. 2019**

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 26 de Agosto del 2019, el Documento N° 1791-19; de fecha 24 de Julio del 2019, que contiene el Oficio N° 02-2019-PROF.COORD. PRONOEI. CICLO I.CIR.09-UGEL 06.VITARTE; de fecha 24 de Julio del 2019, Informe N° 134-2019/SGPPCI/MCPSMH de fecha 19 de Agosto del 2019; el Informe N° 197-2019-GAJ/MCPSMH, de fecha 06 de Agosto del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al art. 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con los artículos II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que "Los Acuerdos en decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", asimismo el artículo 9° inciso 8 señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades faculta al Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles o inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, mediante Oficio N° 02-2019-PROF.COORD. PRONOEI. CICLO I.CIR.09-UGEL 06.VITARTE; de fecha 24 de Julio del 2019; la Coordinadora; Lic **Haydee Fidencia YANAPA LIPA**; del PRONOEI CICLO I CIRCUITO 09; solicita la DONACION de 12 Astas para los Gallardetes y 12 Correajes, para el PRONOEI CICLO I Circuito 9 de Santa María de Huachipa; y de esta manera puedan exhibir sus Gallardetes en los Desfilas.

Que, mediante Informe N° 134-2019/SGPPCI/MCPSMH de fecha 19 de Agosto del 2019, el Sub Gerente de Planificación; Presupuesto y Cooperación Internacional, manifiesta que si Contamos con **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la Donación de 12 Astas y 12 Correajes para la Institución solicitante.

Que, mediante Informe N° 197-2019-GAJ/MCPSMH, de fecha 06 de Agosto del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente el pedido de para la Donación de 12 Astas y 12 Correajes solicitadas por el PRONOEI CICLO I Circuito 9 de Santa María de Huachipa;"



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

De conformidad a lo señalado en el art. 20° numeral 3) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con la aprobación por **UNANIMIDAD** de los Señores Regidores.

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR LA DONACION, de 12 Astas y 12 Correaes; solicitados por la Coordinadora; Lic. **Haydee Fidencia YANAPA LIPA**; del PRONOEI CICLO I CIRCUITO 09, los mismos que servirán para exhibir sus Gallardetes; en los Desfiles Escolares.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Logística y Control, Patrimonial y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARQUIVESE.

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

[Signature]

LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

[Signature]

ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde